

Naciones Unidas

ASAMBLEA

GENERAL

TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



60a.
SESION PLENARIA

Miércoles 10 de noviembre de 1976,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 23 del programa:

Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional 1027

Tema 14 del programa:

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación) 1027

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con respecto al procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, el 15 de noviembre próximo la Asamblea General procederá a la elección de los 25 miembros de la Comisión cuyos mandatos expiran a fines de 1976. Se recordará que, de conformidad con el estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, el Secretario General comunicó a los Gobiernos de los Estados Miembros, en el documento A/31/134, la lista de los nombres de los candidatos presentados dentro del plazo previsto a tal efecto, es decir, antes del 1° de junio de 1976. Después de esa fecha, el Secretario General recibió información adicional relativa a los candidatos que figuraban en esa lista y también sobre nuevos candidatos. La información adicional figura en los documentos A/31/134 y Add.1 a 6, A/31/157 y Add.1 y A/31/203.

2. A este respecto, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el artículo 8 del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, que dice:

“En toda elección, los electores tendrán en cuenta que las personas que hayan de ser elegidas para formar parte de la Comisión reúnan individualmente las condiciones requeridas, y que en la Comisión, en su conjunto, estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.”

3. En vista de los cambios producidos en la lista original de candidatos y atento a lo que expresa el artículo 8 del estatuto de la Comisión, para facilitar la elección sería conveniente que la Asamblea contara con una lista completa de candidatos. Por consiguiente, propongo que se solicite al Secretario General que en un documento separado publique una lista¹ que, sobre la base de la más

reciente información disponible, contenga los nombres de los candidatos propuestos antes o después del 1° de junio de 1976, y que prepare las cédulas de votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación)

4. Sr. PAWLAK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Es bien sabido que el Gobierno de la República Popular Polaca atribuye suma importancia a las amplias actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la importante esfera de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Polonia siempre ha dado su apoyo al Organismo, debido fundamentalmente a que reconoce el efecto que producen sus actividades en materia de salvaguardias y a que esa energía se utiliza en beneficio de toda la humanidad y no como instrumento de aniquilación en masa.

5. Por ese motivo, mi delegación toma nota con satisfacción del informe anual del OIEA², presentado y complementado con tanta competencia por su Director General, el Sr. Sigvard Eklund, en su talentosa declaración ante la Asamblea General [59a. sesión, párrs. 92 a 129].

6. Durante la visita del Sr. Eklund a mi país, a principios de este año, el Gobierno de Polonia le expresó su gran estimación por su contribución personal al eficaz cumplimiento de las importantes funciones del OIEA.

7. Como ocupamos la Vicepresidencia de la Junta de Gobernadores del Organismo, podemos expresar mejor el complejo carácter del mandato del OIEA. Ello se debe a la difícil tarea de reconciliar la promoción de las aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos con una acción eficaz para impedir que los materiales fisionables se utilicen con otros fines que no sean pacíficos.

8. Debido al clima internacional generalmente favorable creado por el proceso de distensión y en vista del desarrollo sin precedentes de la tecnología nuclear en todo el mundo, el papel del OIEA está alcanzando cada vez más importancia.

² Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1975* (Viena, julio de 1976); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/31/171).

¹ Distribuidas ulteriormente como documento A/31/328/Rev.1.

9. Como país sumamente interesado en el logro de un régimen más efectivo de no proliferación, Polonia presta su pleno apoyo a las actividades del Organismo destinadas a ampliar y aumentar la efectividad de su sistema de salvaguardias, de conformidad con el artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo], a fin de garantizar un control efectivo del uso del material nuclear. Parece evidente que los problemas energéticos tendrán mucha más importancia en los próximos años. Tenemos plena conciencia de que el aumento de la energía nuclear como fuente de energía puede llevar a la proliferación de armas nucleares si no se toman las medidas de salvaguardia adecuadas para hacer frente al crecimiento de esta fuente de energía.

10. En vista de que menguan los recursos de combustibles fósiles, tendremos que depender cada vez más de la energía generada por las plantas nucleares. Como todos sabemos, esto tiene repercusiones en las actividades del OIEA.

11. A este respecto, permítaseme recordar la reciente propuesta de la Unión Soviética de celebrar, entre otras cosas, congresos europeos en materia de energía, propuesta por Polonia apoya plenamente y que serviría para promover la cooperación internacional en el campo de la utilización racional de la energía, incluida la nuclear. Creemos que ello coincide con los objetivos del Organismo, según los describe el artículo II de su estatuto, que lee así:

“El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida que le sea posible se asegurará que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya, a fines militares.”

12. El progreso alcanzado en el uso de la energía nuclear en los últimos años ha hecho que las responsabilidades del Organismo aumenten, así como sus tareas de salvaguardia. A principios de este año el Japón se convirtió en el 100° Estado en ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y esperamos que haya más ratificaciones.

13. También acogemos con beneplácito el Tratado soviético-norteamericano del 28 de mayo de 1976³. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Stefan Olsowski, en el debate general de esta Asamblea, el 27 de septiembre de 1976:

“Esperamos que ese Tratado nos acerque a la perspectiva de un tratado general de prohibición de ensayos nucleares y que contribuya a la utilización pacífica de la energía nuclear en beneficio de la humanidad.”
[5a. sesión, párr. 67.]

14. A juicio del Gobierno polaco, el desarrollo rápido de la energía nuclear y la acumulación de los desechos nucleares, combinados con el adelanto de las técnicas de reciclaje del

material nuclear, son problemas que merecen una atención especial. La idea de los centros regionales del ciclo del combustible nuclear y la participación del OIEA en el estudio de estas cuestiones merecen nuestro pleno apoyo. Asimismo, apoyamos los esfuerzos del Organismo para elaborar normas de seguridad para las plantas nucleares. Parece aconsejable que esta labor se extienda a todo el ciclo del combustible.

15. Como lo declaró el representante polaco en el 20° período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, celebrada en Río de Janeiro, Polonia apoya el programa del Organismo para los años 1977 a 1982. Lo hacemos fundamentalmente porque el programa contempla la ampliación de los esfuerzos del Organismo con respecto a un mejor desarrollo de un sistema de salvaguardias y a la seguridad de las instalaciones nucleares, así como a la protección ambiental. Por su parte, Polonia está dispuesta a colaborar plenamente con el Organismo en esas materias. Los institutos científicos y de investigación de Polonia podrían, por ejemplo, realizar investigaciones gratuitas para el Organismo destinadas a fortalecer el sistema de salvaguardias.

16. Para terminar, permítaseme hacer algunas observaciones sobre el programa de asistencia técnica del Organismo a los países en desarrollo. Como se indica en el informe anual del Organismo, este programa es uno de los principales sectores de actividad del OIEA.

17. Por reconocer el papel de la asistencia técnica prestada por el Organismo a los países en desarrollo, Polonia ha anunciado una contribución voluntaria en efectivo de 1.000.000 de zlotys y ha ofrecido descuentos sustanciales en las adquisiciones de equipos de laboratorio e investigaciones hechas en Polonia por el Organismo. Además, Polonia ofreció becas al Organismo para candidatos procedentes de países en desarrollo a fin de que pudieran recibir gratuitamente capacitación en las instituciones científicas y de investigación de mi país.

18. En vista de la evaluación positiva de las actividades del Organismo, la delegación de Polonia se sumó a otras dos delegaciones para patrocinar el proyecto de resolución A/31/L.16, presentado en la sesión anterior por el representante de la India, que elogia los esfuerzos del Organismo y contiene ciertas directrices importantes para su labor futura.

19. Sr. HULINSKY (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Del informe del OIEA que examinamos se desprende que la actividad desarrollada durante el período transcurrido se orientó a fortalecer la cooperación internacional en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos, consolidar el régimen de la no proliferación de las armas nucleares, de conformidad con el Tratado de 1968, y fomentar la utilización práctica de la tecnología y la energía nucleares en beneficio de toda la humanidad. De esta forma, a juicio de la delegación de Checoslovaquia, la actividad del Organismo se orientó correctamente en sus aspectos fundamentales.

20. El Organismo ha dado gran importancia a la puesta en práctica del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que últimamente han suscripto diversos países.

³ Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, firmado en Washington y Moscú el 28 de mayo de 1976. Para el texto, véase el documento A/31/125, anexo.

Se han concertado nuevos acuerdos de salvaguardia entre el OIEA y los Estados firmantes del Tratado de no proliferación, de conformidad con el párrafo 1 de su artículo III. No obstante, hay una gran cantidad de países que todavía no firmaron esos acuerdos. Más aún, algunas Potencias nucleares y países de gran desarrollo industrial no han adherido al Tratado de no proliferación ni a los acuerdos de salvaguardia. Como se sabe, aumenta constantemente el número de Estados que se encuentran en condiciones de producir materiales fisionables y, por consiguiente, armas nucleares. Las salvaguardias no tienen aplicación práctica en los Estados miembros de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), pese a que ya en 1972 se concertaron los acuerdos correspondientes. En el período comprendido entre los períodos de sesiones 19° y 20° de la Conferencia General del OIEA se concertaron los denominados acuerdos nucleares entonces en construcción que, sin embargo, no se basan en el Tratado de no proliferación. Sería conveniente que el mismo Organismo tomase la iniciativa y estimulase más activamente la rápida concertación de acuerdos de salvaguardia con los países que todavía no los han firmado.

21. Cabe señalar también, con respecto al aumento de la eficacia del sistema de salvaguardias, que existe la posibilidad de mejorar la situación. Es factible, por ejemplo, aumentar el número de expertos altamente calificados, seleccionándolos fundamentalmente entre los países que ya han firmado el Tratado de no proliferación y facilitándoles un mejor equipo de control. Debemos expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos desplegados por el OIEA para aumentar la eficacia de los sistemas de control en los Estados que aún no han firmado el Tratado de no proliferación. Las medidas adoptadas por el Organismo — por ejemplo, la decisión de la Junta de Gobernadores que figura en el párrafo 32 del documento del OIEA GOV/OR/486 — tienen por finalidad, a nuestro juicio, aumentar la eficacia de las salvaguardias y mejorar la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

22. Es también positivo que el Organismo haya prestado atención a la puesta en práctica del Tratado de no proliferación desde el punto de vista de la elaboración de salvaguardias universales y normalizadas y el establecimiento de sistemas nacionales de control. Checoslovaquia está dispuesta a realizar una aportación activa en esta materia, poniendo a disposición del OIEA la experiencia adquirida.

23. A pesar de que aún no se ha concluido la labor del Organismo en la esfera, por ejemplo, de las explosiones nucleares con fines pacíficos, podemos expresar nuestra satisfacción por el curso que se ha emprendido y los resultados logrados hasta el momento. Los problemas que se plantean son sumamente complejos, y no es posible adoptar un enfoque superficial o apresurado. Consideramos que el programa de actividades del Organismo en esta materia se ajusta a la realidad. Checoslovaquia ha participado activamente en la aplicación de este programa y ha de seguir colaborando también en el futuro.

24. A este respecto, deseo destacar la importancia del Tratado soviético-norteamericano sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, firmado el 28 de

mayo pasado. Además de complementar el Tratado del 3 de julio de 1974 concertado entre ambos países sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares, que ya está en vigencia, el nuevo instrumento constituye una base para obtener beneficios prácticos de la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos. Es indudable que el nuevo Tratado ayudará al OIEA a llevar a cabo sus tareas relativas a la elaboración de un acuerdo internacional de conformidad con el artículo V del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

25. El Tratado soviético-norteamericano sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos representa también un avance en los esfuerzos tendientes a la prohibición general y completa de los ensayos con armas nucleares.

26. En lo que se refiere al programa de actividades del Organismo en el próximo período, apreciamos especialmente el programa del Organismo en materia de energía y seguridad nucleares, y lo mismo podemos decir en cuanto a las medidas previstas con relación a la protección contra las radiaciones.

27. Checoslovaquia también da su respaldo a la asistencia técnica que brinda el Organismo. Consideramos, sin embargo, que en la prestación de asistencia técnica el Organismo debería tener en cuenta si los Estados beneficiarios han firmado o no el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Checoslovaquia ya ha participado activamente en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, tanto en forma bilateral como a través del Organismo.

28. Expresamos nuestro reconocimiento por las actividades del OIEA en lo relativo al sistema internacional de información nuclear. Es indudable que, para el desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la Conferencia sobre la energía nuclear — que se celebrará en Salzburgo, en mayo de 1977, con los auspicios del OIEA — desempeñará un papel muy importante. Consideramos que esa Conferencia constituirá un foro adecuado para que los especialistas en energía nuclear de todo el mundo intercambien informaciones y opiniones acerca del futuro desarrollo de la energía nuclear y de la seguridad nuclear en el mundo.

29. El Organismo también ha llevado a cabo importantes esfuerzos para la creación de centros regionales del ciclo del combustible nuclear. Las investigaciones realizadas por el Organismo en esta esfera — de las que los Estados Miembros pudieron tomar conocimiento incluso antes del 20° período de sesiones de la Conferencia General — representan una importante aportación teórica al respecto. Esperamos que en el futuro el Organismo siga prestando gran atención a esta materia, pues reviste gran importancia teórica y política.

30. Durante el 20° período de sesiones de la Conferencia General del Organismo, mi delegación hizo llegar el ofrecimiento del Gobierno checoslovaco de ser sede para la realización de dos actividades especiales del Organismo en 1977, informando además que estamos dispuestos a organizar un seminario en Checoslovaquia para 1978. Asimismo, la República Socialista Checoslovaca está dispuesta a

proporcionar a los Estados miembros del OIEA, en 1977, cinco becas de larga duración para proseguir estudios en las universidades de mi país, y cuatro becas de un año en los institutos de la Academia de Ciencias de Checoslovaquia y otras instituciones científicas y de investigación, dentro del marco del programa nuclear checoslovaco.

31. De todo lo señalado, se desprende claramente que mi delegación da su respaldo al proyecto de resolución A/31/L.16, sobre el informe del OIEA.

32. Sr. OGISO (Japón) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero transmitir el agradecimiento de mi delegación al Sr. Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, y a su personal, por haber cumplido con tanto éxito las importantes y complejas tareas que se les confiaron. Mi delegación ha examinado con sumo interés el informe anual del Organismo para 1975, que se halla ahora a la consideración de la Asamblea General y que contiene una evaluación amplia y cuidadosa de las actividades generales del Organismo durante el año transcurrido. Tomamos nota con satisfacción de que la labor que realiza el Organismo es alentadora y estimulante.

33. Desde la creación en 1957 del OIEA hemos sido testigos de un notable progreso en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En la actualidad, la cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no es de importancia vital únicamente para los países desarrollados, sino que también es objeto de gran interés para los países en desarrollo. Me complazco en observar que durante 1975 el OIEA prestó asistencia técnica, en una u otra forma, a no menos de 77 países, y veo también con satisfacción que esos países disfrutaran los beneficios de la utilización pacífica de la energía nuclear.

34. Esta evolución alentadora se ha visto acompañada por una serie de problemas importantes que nos interesan a todos. Un aspecto crucial en relación a esto es que, a medida que aumenta la utilización de la energía nuclear, adquiere mayor importancia la prevención de su desviación hacia fines militares. Así, pues, el papel del OIEA al alentar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía nuclear con fines pacíficos, por una parte, y su papel al impedir que se le desvíe a fines militares, por otra, son cada vez más importantes. En vista de la rápida diseminación de los usos pacíficos de la energía atómica, mi delegación subraya una vez más la importancia de las salvaguardias del OIEA, y espera firmemente que los métodos y procedimientos del sistema actual de salvaguardias se perfeccionarán aún más con miras a asegurar mayor eficacia y un carácter más razonable en la aplicación de aquéllas.

35. La protección física de los materiales nucleares y de los centros regionales para el ciclo del combustible sirven también como medios importantes para impedir que la energía nuclear sea desviada de sus usos pacíficos a los militares. Por esta razón, vemos complacidos la referencia a estas cuestiones en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/31/L.16.

36. De igual modo, queremos destacar nuestra preocupación por el posible uso indebido de las explosiones nucleares con fines pacíficos, y tomamos nota con satisfacción del estudio que sobre esta cuestión está llevando a

cabo el OIEA. Esperamos que el Organismo seguirá adelante con su labor para asegurar, entre otras cosas, que las explosiones nucleares con fines pacíficos no sean utilizadas con propósitos militares.

37. A pesar de los esfuerzos que está realizando el OIEA, persiste el peligro de la proliferación nuclear. Debo subrayar que el primer paso, y más importante, para impedir esa proliferación es que se consiga la adhesión al Tratado de no proliferación por parte del mayor número posible de países. Como dijo el Sr. Eklund en su intervención en la sesión anterior, y como mencionó también hoy el representante de Polonia, mi país ratificó el Tratado el 8 de junio del año actual. El Japón espera que habrá de adherir al Tratado el mayor número posible de países que aún no lo han hecho, a fin de que aquél pueda llegar a ser un verdadero instrumento internacional eficaz que impida la proliferación nuclear.

38. Mi país acogió con beneplácito la decisión adoptada por el Reino Unido y los Estados Unidos de América de someter todas sus instalaciones nucleares civiles a las salvaguardias del OIEA, y confía en que otros Estados poseedores de armas nucleares seguirán ese ejemplo. Creemos que esta medida contribuirá indudablemente a reducir la desigualdad entre los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos que no las poseen en lo que se refiere a la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, y que también permitirá una mayor participación en el sistema del TNP.

39. En el Japón, como en otros países, ha llegado a ser un problema urgente y crucial el establecimiento de un ciclo del combustible nuclear a medida que aumenta la cantidad de energía eléctrica producida de fuentes nucleares. A fin de promover una mayor utilización de la energía nuclear, debemos hallar las respuestas a toda una serie de interrogantes como, por ejemplo, cómo obtener suficientes fuentes de combustible nuclear para atender a la creciente demanda; cómo lograr la utilización eficiente de esos recursos a través del perfeccionamiento de reactores reproductores rápidos; cómo crear sistemas para reprocesar el material, y cómo resolver el problema que plantean los desechos radiactivos.

40. El Japón está realizando todos los esfuerzos posibles por hallar soluciones a estos problemas, pero creemos que algunos de sus aspectos pueden tratarse eficazmente en la actualidad únicamente mediante la cooperación internacional. Estas cuestiones se están estudiando en el OIEA y en otras tribunas internacionales, y esperamos sinceramente que sus esfuerzos darán por resultado el desarrollo de respuestas efectivas.

41. El año próximo celebraremos el vigésimo aniversario del OIEA. En los últimos dos decenios, el OIEA ha gozado de mucho respeto como organización internacional eficaz dentro de la familia de las Naciones Unidas, bajo la dirección tan destacada del Sr. Sigvard Eklund. Este reconocimiento es resultado de la cooperación armoniosa entre los Estados miembros del Organismo. Mi delegación confía sinceramente en que, conforme a esta buena tradición, prosiga esa cooperación con ánimo de comprensión mutua y de respeto, y que las actividades del OIEA se vean fortalecidas aún más en los años venideros.

42. Por su parte, mi país siempre ha reconocido la importancia de la cooperación internacional a través del OIEA en lo que se refiere al fomento de la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear en el Japón y en el resto del mundo, y quisiera reiterar aquí que seguiremos participando activamente en las actividades del Organismo y brindándole su apoyo en el futuro.

43. Sr. TIJONOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Nuestra delegación considera que el Organismo Internacional de Energía Atómica en general ha cumplido con éxito las tareas que se le asignaron en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

44. El OIEA realiza una útil labor tendiente a desarrollar aún más la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, de la energética en lo nuclear, de la protección del medio ambiente, de la elaboración de un sistema internacional para el intercambio de información nuclear, de la organización de la cooperación técnica y de la prestación de asistencia a los países en desarrollo.

45. Cabe destacar particularmente la actividad del Organismo relacionada con la aplicación práctica del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

46. En este sentido, deseamos destacar la necesidad de que se consolide el régimen de no proliferación y se garantice que la cooperación internacional en el campo de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos no se transforme en un canal para la proliferación de las armas nucleares.

47. Apreciamos positivamente la actividad del OIEA en cuanto al cumplimiento de lo preceptuado en el Tratado de no proliferación. Como se indica en los párrafos 131 y 132 del informe del Organismo, a fines de 1975 éste tenía en vigor acuerdos de salvaguardias con 64 Estados, incluidos 44 que son Estados Partes en el Tratado de no proliferación, 23 de los cuales "desarrollan importantes actividades nucleares".

48. Por cierto que aún queda mucho que hacer para perfeccionar el sistema de control de las instalaciones y materiales nucleares que realiza el Organismo, a fin de que tal control sea eficaz y excluya la posibilidad de la utilización de materiales nucleares para la obtención de propósitos incompatibles con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

49. Queremos igualmente destacar los esfuerzos del OIEA para la realización de las tareas en el campo de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

50. En este sentido, reviste gran significación el Tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas concertado el 28 de mayo último por los Estados Unidos y la Unión Soviética, el cual tiene como propósito garantizar que las explosiones nucleares subterráneas de que se trata se lleven a cabo precisamente con fines pacíficos, a cuyos efectos se prevén las salvaguardias internacionales, incluido el control. El Tratado contribuirá al desarrollo de la cooperación entre la Unión Soviética y los Estados Unidos en la utilización de

la energía nuclear con fines pacíficos, lo que, huelga decir, beneficiará también a los demás países. Junto con los otros acuerdos concertados anteriormente, este nuevo Tratado constituye un eslabón más de una cadena de medidas tendientes a frenar el aumento de los armamentos y a lograr una prohibición general y completa de los ensayos nucleares.

51. Como miembro fundador del OIEA, la República Socialista Soviética de Bielorrusia participa activamente en sus trabajos y apoya la idea de que el Organismo promueva una mayor cooperación entre los Estados en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y ayude así al fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales. En Bielorrusia hemos establecido la práctica de realizar las tareas de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos dentro de nuestros planes económicos nacionales y hemos aumentado nuestra cooperación con otros países. Se han logrado importantes resultados con la utilización de la energía nuclear en el desarrollo de diversas ramas de la industria y de la investigación agrícola, científica y médica. Se están realizando proyectos globales de investigación con el propósito de encontrar nuevas formas de utilizar la capacidad nuclear de producir energía. Hace ya más de 14 años que funciona con éxito en Bielorrusia un reactor nuclear experimental.

52. Nuestro país está dispuesto a compartir su experiencia en materia de la utilización de la energía nuclear con otros países, incluyendo los en desarrollo. Durante tres años Bielorrusia ha hecho contribuciones voluntarias al fondo común del Organismo, que se utiliza para la prestación de asistencia a los países en desarrollo.

53. Al acoger con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Organismo en este sentido, la delegación bielorrusa quiere señalar que es inadmisibles que se preste asistencia a países que siguen una política de agresión y de racismo.

54. Dada la actual situación internacional, no hay tarea más urgente que la de poner fin a la carrera de armamentos y lograr el desarme. El Organismo está llamado a propiciar la realización de estos objetivos, puesto que se le reconoce como el centro universal en que los Estados despliegan sus esfuerzos para asegurar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; especialmente el Organismo está contribuyendo a la consolidación del régimen de no proliferación de las armas nucleares. La República Socialista Soviética de Bielorrusia, como todos los demás países socialistas, continuará dando toda su ayuda al Organismo en el desempeño de sus importantes tareas.

55. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Con la ampliación de los programas para generar energía nuclear en todo el mundo, se hacen cada vez más importantes los programas y la responsabilidad del OIEA para promover una planificación adecuada de la energía nuclear a través del asesoramiento, la capacitación y el intercambio de información, así como para establecer normas de salvaguardia y protección del ambiente y para garantizar la seguridad internacional mediante el cumplimiento eficaz de sus crecientes tareas en materia de salvaguardias y elaboración de sistemas para la seguridad física del material nuclear. El Canadá considera que estas esferas de actividad son esenciales para asegurar que la energía nuclear no plantee

peligros al hombre ni a su ambiente y para que su utilización contribuya al progreso mundial y no se convierta en un factor desequilibrante por una desviación hacia las armas nucleares.

56. El Canadá continúa apoyando la ampliación de los programas de energía nuclear en el mundo siempre que se haya comprobado que constituyen la mejor opción de determinado país para, por ejemplo, diversificar su base energética y abandonar así una dependencia generalizada de los combustibles fósiles. Hay algunos factores que deben tenerse en cuenta al optar por la energía nuclear; por ejemplo, la necesidad de una economía de escala debe tenerse presente en toda decisión en materia energética que implique gastos masivos de capital. La decisión de adoptar o ampliar la opción que plantea la energía nuclear acarrea, sin embargo, consecuencias adicionales que exigen un profundo análisis y planificación. Es esencial que la decisión de iniciar o ampliar programas de energía nuclear se tome teniendo en cuenta también estas cuestiones adicionales. Los problemas nucleares exigen fuentes seguras de combustible y requerirán más uranio — que ahora escasea — para satisfacer la creciente demanda. Hace falta adiestrar personal técnico capacitado para operar las plantas, y se deben crear mecanismos reguladores que garanticen su seguridad, así como sistemas para la gestión a largo plazo de los desperdicios, que permitan el almacenamiento de los materiales irradiados bajo condiciones de seguridad.

57. Estas consideraciones generales no tienen, en ningún sentido, carácter negativo. Por el contrario, estas son dificultades que se plantean a nuestras sociedades a medida que se desarrollan económicamente mediante el empleo de nuevas energías. La introducción de toda nueva técnica crea nuevos problemas y obstáculos. La unificación de los esfuerzos internacionales es esencial debido a la complejidad que supone elegir aquellas energías que habremos de utilizar. En el análisis y solución de estos problemas, el Canadá considera al Organismo como el elemento primordial en esta esfera de competencia concreta.

58. Nos ha complacido notar que en el informe anual para 1975 del Organismo se presta atención a la capacitación de personal y a la prestación de asistencia y servicios de asesoramiento a los Estados miembros, particularmente a los países en desarrollo.

59. El total de los recursos disponibles para asistencia técnica continúa aumentando, y en el informe anual se toma nota del correspondiente aumento en proyectos de gran escala, como los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ejecutados por el Organismo. Es evidente que, a medida que aumenta el número de naciones que asumen compromisos en materia de energía nuclear, el Organismo ha de proporcionar asistencia con programas de capacitación, necesarios para asegurar una administración adecuada y suficiente a sus programas nucleares. El Canadá apoya estos esfuerzos y continuará haciéndolo en el futuro. Dentro del contexto de la asistencia técnica, me complace decir que continuaremos haciendo aportaciones al fondo voluntario.

60. Como parte integrante de nuestro apoyo al OIEA y al Tratado de no proliferación, el Canadá siempre ha hecho hincapié en la necesidad de que se aumente el nivel de

asistencia a los países en desarrollo a través del Organismo, mediante la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Consideramos favorablemente el aliento dado por el Organismo al desarrollo y aplicación concreta de la ciencia nuclear a los problemas mundiales. En su deseo de prestar asistencia al OIEA en esta importante tarea de desarrollo, el Canadá ha decidido hacer, en cooperación con el Organismo, una contribución especial en efectivo de 300.000 dólares bajo la forma de un fondo fiduciario. Este fondo será administrado totalmente por el Organismo y se pondrá a disposición de los Estados Partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esta contribución se añadirá a la asistencia para el desarrollo que, normalmente, proporciona el Organismo a los países que forman parte del Tratado de no proliferación.

61. El interés demostrado por el Organismo en la exploración, explotación y elaboración de los recursos de uranio abarca una esfera de particular interés para el Canadá, no sólo porque somos uno de los principales productores de uranio, sino también debido a la importancia que éste tiene para todos los países que disponen de programas de energía nuclear. El Canadá siempre ha procurado poner a la disposición del Organismo nuestro conocimiento y experiencia en materia de producción de uranio, y seguirá haciéndolo en el futuro.

62. Una vez más, nos ha complacido ver cómo el Organismo ha intensificado su actividad en la esfera de las salvaguardias nucleares. El Organismo deberá enviar a los Estados miembros un número cada vez mayor de misiones, a fin de que les preste asesoramiento en cuanto a licencias, emplazamientos y otras funciones reguladoras y de control relativas a la seguridad y protección del ambiente. También nos complace ver que los proyectos preliminares de códigos y guías de seguridad — entre ellos el de los reactores nucleares — progresan satisfactoriamente, y confiamos que, a su debido tiempo, surja un código de directrices amplias y de suficiente flexibilidad que pueda ser aplicado en todos los sistemas de reactores. Creemos que es imperioso que se elaboren normas de seguridad que sean aceptables en el plano internacional si se desea que los programas nacionales nucleares se adecuen a las necesidades del desarrollo de las naciones dentro de parámetros seguros.

63. El Canadá apoya activamente que el Organismo continúe estudiando la posibilidad de crear centros regionales para el ciclo del combustible. El peligro derivado de la disponibilidad ilimitada e incontrolada de existencias excesivas de plutonio es, a todas luces, evidente, como lo son los beneficios que se derivarían si la comunidad internacional obtuviese, como lo necesita, un suministro de energía bien administrado y controlado internacionalmente. Evidentemente, quedan muchas cuestiones por resolver; pero creemos que la labor en esta esfera debe continuarse al ritmo más veloz. Nos impresiona la magnitud de la labor de los expertos, bajo los auspicios del Organismo, en cuanto a la cuestión de centros regionales, y habremos de examinar con detenimiento los informes que rindan. También tenemos la intención de explorar a fondo los diversos conceptos concernientes a la gestión internacional del plutonio o del combustible gastado.

64. El temor de que la desviación de materiales nucleares contribuya a enfrentamientos internacionales ha sido el

elemento fundamental del “debate nuclear” en muchos países; en algunos casos, amenaza la aceptación pública de los programas de energía nuclear y la cooperación internacional. Como indicó el Director General, en este sentido una preocupación básica es que el mandato de salvaguardias del Organismo y sus recursos sean siempre adecuados a la tarea. Esto es fundamental. El aumento de las funciones del Organismo en materia de salvaguardias ha reflejado adecuadamente el crecimiento de los programas relacionados con la energía nuclear en el ámbito internacional. Los progresos en las normas y técnicas de salvaguardia han sido, y continúan siendo, significativos e impresionantes. Sigue aumentando el cuerpo de inspectores de salvaguardias, y así debe de ser con el fin de satisfacer las necesidades. Nos complace el establecimiento de una segunda División de operaciones en materia de salvaguardias y también celebramos la idea de establecer oficinas regionales, con lo que se contribuirá a hacer más eficaces las salvaguardias. Estamos de acuerdo con el Director General en que es fundamental la labor del Grupo Asesor Permanente sobre la Aplicación de Salvaguardias. El Canadá espera que dicho Grupo juegue un papel importante al prestar asesoramiento al Director General acerca de una amplia gama de cuestiones relativas a la efectividad de las salvaguardias y a la disponibilidad de información acerca de su administración. El Canadá está participando activamente con el Organismo en el futuro desarrollo de las salvaguardias técnicas, y continuará haciéndolo. Queremos felicitar al Director General por haber llamado la atención sobre una deficiencia en el actual sistema internacional de salvaguardias: la relativa a las limitaciones del alcance de las salvaguardias en ciertos países. Creemos que la comunidad internacional debe estudiar los medios de que disponen los miembros del Organismo y cooperar conjuntamente a fin de lograr una estructura de salvaguardias internacionales de carácter universal y efectivo.

65. Expreso la esperanza de que el Organismo continúe actuando adecuadamente en los próximos años. Huelga decir que la tarea de la colaboración internacional, que afecta a tantas naciones en tan complejo campo, es ciertamente difícil. Sin embargo, el Organismo ha logrado el consenso a veces en circunstancias verdaderamente difíciles. Su eficacia ha sido el resultado del compromiso de todos los Estados miembros, decididos a encontrar soluciones a los problemas técnicos difíciles. La cooperación internacional es indispensable para resolver los problemas vinculados a la aplicación del átomo. A este respecto, el Organismo ha demostrado ser un mecanismo internacional sumamente eficaz. No obstante, para que continúe siéndolo debe seguir contando con la misma cooperación por parte de los Estados miembros que ha venido disfrutando desde su establecimiento. Continuaremos aceptando esta responsabilidad en los años venideros.

66. Para terminar, quiero felicitar al Director General del Organismo por la forma en que ha dirigido sus tareas, y por el vigor, capacidad y buen juicio de que ha dado pruebas. Por haber desempeñado las mismas funciones en el Organismo hace más de 20 años, me complace profundamente ver que éste funciona a la perfección. Me place promover el pleno apoyo del Canadá a las actividades del Organismo y a sus programas para el futuro.

67. Sr. ALLEN (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La delegación del Reino Unido ha escuchado con gran interés la presentación del informe del OIEA que hiciera su Director General, el Sr. Eklund. Le estamos muy agradecidos por esa presentación. La energía atómica encierra enormes beneficios para la humanidad, pero lleva consigo el peligro de la proliferación de los dispositivos explosivos nucleares, así como daños potenciales para la salud y el medio ambiente. El Organismo cumple un papel vital en su empeño común de lograr esos beneficios y evitar los peligros.

68. El Gobierno del Reino Unido sigue creyendo que el Tratado de no proliferación ofrece los medios más seguros de que se dispone para contener el peligro de la proliferación de dispositivos explosivos nucleares, e instamos vigorosamente a aquellos gobiernos que aún no han adherido al mismo a que lo hagan a la brevedad. Sin embargo, reconocemos que algunos países no están en condiciones, por razones que les son propias, de adherir al Tratado aunque comparten el deseo general de evitar la proliferación nuclear. En consecuencia, acogemos con especial beneplácito los arreglos llevados a cabo por el OIEA encaminados a permitir que aquellos Estados que no son parte del Tratado de no proliferación pongan todas sus instalaciones nucleares civiles bajo las salvaguardias del Organismo. Por nuestra parte, me place informar que el acuerdo trilateral entre el Reino Unido, el Organismo y el EURATOM, en virtud del cual se someten a las salvaguardias del Organismo aquellas partes de la industria nuclear británica que llevan a cabo nuestro programa nuclear civil, fue firmado en Viena el 6 de septiembre. Confiamos en que la firma de este acuerdo y el ofrecimiento voluntario paralelo hecho por los Estados Unidos habrán de alentar a los demás Estados que cuentan con armas nucleares a actuar en forma similar.

69. El otro peligro principal inherente a la explotación de la energía nuclear proviene de los peligros potenciales para la salud y el medio ambiente, en especial los que se hallan asociados al manejo de desechos radiactivos. Este es otro sector en que el Organismo tiene un papel importante que desempeñar. Mi Gobierno continuará prestándole su pleno apoyo.

70. El Reino Unido ha desempeñado su parte en el importante estudio que el Organismo ha emprendido en materia de centros multinacionales del ciclo del combustible. El Reino Unido también participó en la labor del Grupo Asesor Especial sobre Explosiones Nucleares Con Fines Pacíficos. Mi delegación estima que ambos estudios son importantes y nos satisface el progreso alcanzado hasta ahora. No comprendemos cabalmente por qué uno de esos estudios ha de mencionarse en un párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/31/L.16, y el otro en un párrafo de la parte dispositiva. Pensamos que ambos debieran mencionarse, expresando nuestra aprobación, en los párrafos de la parte dispositiva. Aparte de este comentario, apoyamos plenamente el proyecto de resolución.

71. Quiero terminar reiterando el agradecimiento de mi Gobierno por la valiosa labor del Organismo y nuestro decidido apoyo al Director General y su personal en la tarea que cumplen.

72. Sr. DE PRAT GAY (Argentina): La delegación argentina ha estudiado cuidadosamente el informe anual para 1975 del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se nos presenta con la misma claridad y precisión que caracterizaron a los informes de años anteriores.

73. Hemos escuchado, con similar interés, la declaración que formuló en la sesión anterior el Director General del Organismo; declaración que, por la importancia de los temas que trata y por constituir un complemento del informe en sí, hubiéramos deseado estudiar con más tiempo antes de que la Asamblea considerara el tema que hoy nos ocupa.

74. La República Argentina otorga a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear un lugar destacado dentro de las prioridades que se ha establecido, tanto en materia de ciencia y tecnología como en el campo de la generación de energía eléctrica. Los requerimientos de mi país en este último aspecto hacen prever que en los años finales de este siglo necesitaremos una capacidad instalada de aproximadamente 15.000 megavatios de origen nuclear. Para el logro de ese fin, la Argentina está ya en condiciones de no tener que recurrir nuevamente a la adquisición de centrales nucleares "llave en mano". En efecto, podremos, con la activa participación de empresas nacionales y extranjeras, asumir la responsabilidad de la dirección, montaje y puesta en marcha de las centrales nucleares a construirse.

75. En el marco de este plan, que prevé también el desarrollo de la capacidad nacional para la provisión de los suministros nucleares, el Gobierno argentino proyecta continuar la estrecha relación de cooperación que tradicionalmente ha mantenido con el OIEA. La contribución del Organismo ha sido valiosa y mi país la ha retribuido parcialmente permitiendo que nuestros técnicos llevaran sus conocimientos y experiencia a los lugares que el OIEA consideró era necesario. Dentro de este contexto, cabe expresar el deseo de que los cursos de capacitación para técnicos latinoamericanos puedan en el futuro realizarse en países de nuestra región.

76. La fructífera asistencia que hemos venido recibiendo del Organismo es una razón más para expresar nuestra preocupación por una tendencia que afecta directamente a los países en desarrollo.

77. Me refiero a la desproporción existente entre el aumento de los recursos del Organismo y el incremento menor registrado en los fondos dedicados a la asistencia técnica para los países en vías de desarrollo. Comprendemos claramente que el OIEA soporta continuas presiones para intensificar los esfuerzos en otras áreas de su actividad. Sin embargo, tenemos la obligación de recordar que su responsabilidad principal consiste en extender los beneficios de la tecnología nuclear pacífica a quienes más los necesitan, a los que carecen de los medios para desarrollarlos por sí mismos; en síntesis, a la mayoría de los pueblos de la comunidad internacional.

78. El OIEA debe proveer un doble sistema de salvaguardias: la prevista por su estatuto para enmarcar su asistencia dentro de las actividades pacíficas, que la Argentina ha aceptado voluntariamente, y las también contempladas por su instrumento rector para asegurar su

colaboración sin discriminaciones y evitar que los Estados Miembros se vean sujetos a cualquier práctica monopolista, cualesquiera sean las intenciones que animen a quienes las ejerzan.

79. Los artículos II y III del estatuto del Organismo son claros. Su redacción transmite, en letra y en espíritu, un conjunto equilibrado de prioridades y obligaciones que no pueden ser reformados *de facto* por la práctica de su aplicación o por el olvido de su contenido.

80. La República Argentina, que por vocación e historia se ha determinado libremente en favor de la paz y el desarrollo, desea asegurar al OIEA que continuará contando con nuestro reafirmado si prosigue, como descontamos lo hará, ciñéndose escrupulosamente a los preceptos de su estatuto y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

81. En el contexto de lo antedicho, mi delegación se complace en otorgar su apoyo al proyecto de resolución A/31/L.16.

82. Sr. CHAVES (Granada) (*interpretación del inglés*): La delegación de Granada expresa su agradecimiento y admiración por la labor del OIEA y, particularmente, por la de su Director, el Sr. Eklund.

83. Los esfuerzos del Organismo han contribuido a que se lleven a cabo con éxito muchas tareas y diversas realizaciones que se enumeran en el informe.

84. Atribuimos gran importancia a la labor en materia de asistencia técnica y, aunque Granada no ha recibido hasta el momento ninguna asistencia, estimamos que el programa debe ser ampliado y llevado a la práctica en forma estrictamente no discriminatoria.

85. En cuanto al establecimiento de centros de producción de combustibles nucleares, pensamos que se los debe situar siguiendo un plan de distribución regional, según las disposiciones del estatuto del Organismo.

86. La necesidad de que aumenten las salvaguardias se ha puesto más de manifiesto por la considerable proliferación de los ensayos y explosiones. Granada estima que ofrece las mejores perspectivas la creación de nuevas zonas desnuclearizadas en el mundo; por ello hemos firmado el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) y apoyamos todos los esfuerzos con ese fin.

87. Granada considera, además, que no deben establecerse nuevos organismos, en aras de la eficiencia y la economía. Todas las actividades en esta esfera deben continuar desarrollándose en el marco del Organismo existente, ya que la proliferación de organismos y entidades internacionales sobrecarga onerosamente nuestro presupuesto y no aumenta la eficacia en el cumplimiento de los servicios y el logro de las realizaciones que procuramos.

88. Existe un peligro real que deriva de las actividades de ciertos países que tratan ahora de desarrollar un potencial militar atómico. El avance tecnológico es tal que no se descarta la posibilidad de que aumente en un futuro

próximo el número de países con armas nucleares, creando nuevos considerables peligros a la humanidad e incrementando la posibilidad de eventual uso militar de esas mortíferas armas.

89. En este sentido, Granada suscribe la declaración que hizo en esta sesión el representante del Japón, país que ha conocido los horrores de la guerra atómica.

90. Deben consolidarse los objetivos del Organismo en lo que se refiere al adecuado suministro de uranio, ya que somos testigos de una escasez de combustible nuclear. Por lo tanto, Granada apoya las valiosas sugerencias del representante del Canadá y celebramos su anuncio de la creación de un nuevo fondo fiduciario. Canadá ha hecho gala una vez más de una política sumamente esclarecida en esta esfera, como en tantas otras. El sistema de salvaguardias globales que propicia el Canadá constituye un hito en el camino que nos llevará a un sano desarrollo nuclear, liberando a la vida humana y al ambiente de todo peligro.

91. Granada es un pequeño país que no tiene posibilidades de emprender la mayor parte de las actividades en materia de investigación nuclear. No obstante, estimamos que debemos sumar nuestra voz de apoyo a los esfuerzos del OIEA. En consecuencia, Granada ha de votar a favor del proyecto de resolución A/31/L.16.

92. Sr. TULINOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética desearía recalcar ante todo la significativa importancia que atribuye nuestro país a las actividades del OIEA en materia de fomento de la cooperación internacional en la esfera de la energía nuclear con fines pacíficos.

93. Como puede verse por el informe del OIEA y por la intervención de su Director General, el Sr. Eklund, el Organismo ha realizado una útil labor en lo que se refiere a la aplicación práctica del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Se ha hecho cada vez más esencial el papel de control del OIEA, en relación con la tarea fundamental de impedir la proliferación de las armas nucleares. Esto es natural si se tienen en cuenta las actuales tendencias en la energética nuclear y la rápida evolución del intercambio de materiales y tecnologías nucleares. Si bien últimamente varios Estados han suscrito el Tratado de no proliferación, incluyendo a la República Federal de Alemania, Italia y Japón, y aumenta la cantidad de acuerdos de salvaguardia concertados en relación con el Tratado, no ha sido resuelto completamente el problema de la no proliferación. Esta circunstancia se recalca especialmente en el memorando presentado por la Unión Soviética a la Asamblea General para su consideración durante este período de sesiones [A/31/232], relacionado con la suspensión de la carrera de armamentos y con el desarme.

94. Es importante lograr que el Tratado de no proliferación sea genuinamente universal. Por otra parte, son necesarias estrictas garantías para que la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no se transforme en un canal para la proliferación de las armas nucleares. Este no es un problema comercial, sino un problema político que afecta a la seguridad internacional. Naturalmente, particular responsabilidad recae en los Estados que suministran materiales

nucleares. Las medidas que estos Estados adoptan en ese sentido tienen el importante objetivo de excluir la posibilidad de que los países que, por uno u otro motivo, no han suscrito el Tratado de no proliferación creen sus propios armamentos nucleares. Esas medidas no son en absoluto discriminatorias, sino que obedecen a los intereses más elevados del fortalecimiento de la seguridad internacional y están plenamente de acuerdo con los objetivos del Tratado suscrito ya por más de las dos terceras partes de los Estados del mundo.

95. En su política de exportación de materiales nucleares, la Unión Soviética se atiene estrictamente a las normas que excluyen toda posibilidad de proliferación de los armamentos nucleares y preconiza decididamente que por todos los medios posibles se perfeccione el sistema de control que ejerce el OIEA sobre las instalaciones y materiales nucleares. A tal efecto, estamos dispuestos a cooperar con todos los Estados interesados.

96. En este sentido, reviste particular significación el acuerdo concertado entre 22 Estados, incluida la Unión Soviética, a fin de no suministrar materiales e instalaciones nucleares sin el control del OIEA. Actualmente, la tarea consiste en que ese acuerdo sea suscrito por el mayor número posible de Estados y en ampliar la nómina de materiales, equipos y tecnología cuyo suministro exige el establecimiento de un mayor control. Particular importancia para la consolidación del sistema de no proliferación tiene la tarea de que las salvaguardias del OIEA abarquen todo el ciclo del combustible nuclear de los países que no poseen armamentos nucleares y que no son partes del Tratado de no proliferación. No deben suministrarse equipos o materiales ni prestarse asistencia en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos a los Estados que no han suscrito el Tratado, sin que se comprometan a no utilizar esos materiales para la creación de sus propios artefactos explosivos nucleares. A este fin, merece atención lo relativo a la protección física de los materiales nucleares. La Unión Soviética está dispuesta a participar en la elaboración del acuerdo internacional respectivo.

97. El estudio de la cuestión relativa a la creación de centros internacionales para el ciclo del combustible nuclear por el OIEA merece el apoyo de la Unión Soviética. Entendemos que ello corresponde a los intereses de los países que participarán en dichos centros. Además, esto contribuirá al uso económico de la energía atómica y a la localización de los desperdicios radiactivos; pero lo que es particularmente importante, es que, asimismo, garantizará un control más eficaz por parte del OIEA.

98. La Unión Soviética defiende firmemente, por razones de principio, la política de no proliferación de las armas nucleares y propicia, al mismo tiempo, una amplia utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Esto se refiere a la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos, que es uno de los aspectos fundamentales de las actividades del OIEA. Se han descubierto una serie de posibilidades para la utilización pacífica de la energía que liberan tales explosiones. Un paso importante en el camino hacia su reglamentación ha sido el Tratado concertado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos el 28 de mayo de 1976. Las disposiciones de este acuerdo pueden ser utili-

zadas eficazmente por el OIEA en lo que se refiere a la organización de la cooperación internacional en la esfera de las explosiones nucleares con fines pacíficos, de conformidad con el artículo V del Tratado de no proliferación.

99. En Ginebra la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares⁴ confirmó que, precisamente, es a través del OIEA que los Estados que no poseen armas nucleares pueden obtener asistencia tendiente a la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos. El Organismo realiza una labor importante en este sentido. En la actualidad es de interés concentrar la atención en la investigación de métodos seguros para la realización de tales explosiones, lo cual aceleraría la solución de los problemas administrativos, jurídicos y económicos. Por cierto, queda mucho por hacer en esta esfera y la Unión Soviética está dispuesta a prestar asistencia al Organismo en el cumplimiento de las tareas previstas en el artículo V del Tratado de no proliferación.

100. La Unión Soviética mantiene activas relaciones con muchos países en diversas esferas de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Particularmente, nuestro país presta asistencia técnica en la construcción de centrales nucleo eléctricas. En este sentido, cooperamos en la forma más estrecha posible con el OIEA. No hace mucho tiempo, el Gobierno de la Unión Soviética decidió aumentar su contribución voluntaria al fondo especial de suministro de asistencia técnica, contribución que para 1977 llevará a 600.000 rublos en moneda nacional. Esta suma podrá ser utilizada por el OIEA en la adquisición de equipos soviéticos a efectos de suministrar asistencia técnica a los países en desarrollo y en la realización en la Unión Soviética de actividades científicas dentro del marco de la asistencia técnica, fundamentalmente con la participación de los países que han suscrito el Tratado de no proliferación.

101. La Unión Soviética se propone seguir contribuyendo al desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los objetivos del estatuto del OIEA y del Tratado de no proliferación. Al respecto, debo decir que aprobamos la labor realizada por el OIEA durante el año transcurrido y que nuestra delegación apoya el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General.

102. Sr. HESS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, deseo felicitar al Director General y al personal del OIEA por la excelente labor cumplida en los años recientes y por el informe anual para 1975, que refleja la extensa gama de actividades que se cumplen en materia de utilización pacífica de la energía nuclear en beneficio de toda la humanidad. El OIEA ha demostrado ser un instrumento eficaz en la promoción de la utilización pacífica de la energía nuclear, de sus aplicaciones y de sus salvaguardias en el mundo entero.

103. Los Estados Unidos esperan con interés la Conferencia que en mayo de 1977 se celebrará en Salzburgo sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, dentro del

marco de los acontecimientos conmemorativos del vigésimo aniversario del Organismo Internacional de Energía Atómica. En vista de las crecientes necesidades de energía en los años venideros, es apropiado que el OIEA sea uno de los importantes instrumentos de evaluación del papel que le corresponde a la energía nuclear como fuente energética alternativa. El informe que rinda la Conferencia de Salzburgo es aguardado con interés por mi Gobierno.

104. El Gobierno de los Estados Unidos respalda decididamente la labor del Organismo y espera con interés su informe anual para 1976. Pedimos la cooperación y el apoyo del mundo entero a este importante Organismo y a sus actividades, cada vez más esenciales, para lograr la utilización pacífica de la energía nuclear sin contribuir a la proliferación de las armas nucleares o de otros artefactos explosivos nucleares.

105. Sr. NEAGU (Rumania) (*interpretación del inglés*): El informe del OIEA, puesto a nuestra disposición con reconocida distinción y con un espíritu de sinceridad por el Director General del Organismo, el Sr. Sigvard Eklund, ilustra plenamente las fructíferas actividades desplegadas por el OIEA. Me complace mucho dar la bienvenida al Sr. Eklund en el debate sobre este tema. Quisiera expresarle nuestro profundo agradecimiento por la abnegada actividad en la dirección del OIEA a fin de aumentar la contribución de la energía nuclear al bienestar de todos los pueblos.

106. Es un agradable deber para mí el expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestro sincero reconocimiento por la beneficiosa labor realizada por el personal del OIEA, que con su competencia y espíritu de iniciativa ha obtenido, con los medios materiales relativamente modestos de que dispone el Organismo, resultados fructíferos en varias acciones emprendidas en materia de cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

107. Como país socialista en desarrollo, Rumania ha iniciado un amplio programa destinado a desarrollar sus recursos materiales y humanos y está profundamente interesada en las actividades del OIEA a fin de facilitar ampliamente el acceso de todos los Estados — y especialmente los países en desarrollo — a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y con objeto de promover salvaguardias adecuadas.

108. Como se señala en el informe del OIEA, ese Organismo ha logrado progresos importantes en 1975. Durante el período comprendido en el informe, debido al OIEA y a las contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos totales asignados para este fin en 1975 alcanzaron la suma de casi 10 millones de dólares, es decir, el doble de la cantidad dedicada en 1970 a las actividades análogas. Esto resultó en un aumento del número de proyectos de asistencia técnica financiados con cargo al presupuesto del OIEA o para los cuales el OIEA ha sido organismo de ejecución.

109. Se ha prestado atención especial a la capacitación de personal procedente de los países en desarrollo con el establecimiento de programas o cursos especiales, y el primero de ellos ya se organizó en Karlsruhe, República Federal de Alemania.

⁴ Para la Declaración Final de la Conferencia, véase el documento A/C.1/1068, anexo I.

110. Entre las actividades del OIEA, como antes, ocupan un lugar importante las realizadas respecto a la producción de energía nuclear y la aplicación de radioisótopos en la agricultura, la alimentación, la medicina y la biología, esferas en las cuales se ha hecho ya tradicional la colaboración entre el Organismo y los distintos organismos especializados de las Naciones Unidas como, por ejemplo, la Organización para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud.

111. Entre las múltiples actividades realizadas por el OIEA en 1975 cabe mencionar las que se relacionan con la energía nuclear las que llevaron a la elaboración de códigos y guías de salvaguardia con respecto a algunos aspectos relacionados con la construcción y funcionamiento de plantas de energía nuclear.

112. El OIEA es una institución creada para fomentar y facilitar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por parte de todos los países y para beneficio de todas las naciones, y ha llegado ahora a una etapa decisiva en sus actividades. Se ha llegado a la etapa de industrialización de la energía nuclear y de su transformación en una fuente accesible a un mayor número de países con objeto de mejorar su bienestar material y espiritual.

113. Es un hecho que, en vista de las crecientes necesidades energéticas que tiene la humanidad y como resultado del adelanto tecnológico en esta materia, la energía nuclear se ha convertido en fuente de energía de producción directa que ayudará a reducir la disparidad existente en el mundo y a liquidar el desarrollo de los países menos adelantados. En este sentido, las medidas adoptadas por un pequeño grupo de Estados tendientes a limitar o impedir la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos causan legítima preocupación. A nuestro juicio, las razones aducidas — y, en primer lugar, la intención de impedir la proliferación de armas nucleares — no son una justificación suficiente para adoptar tales medidas, especialmente cuando ellas afectan a Estados que ahora son partes en el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y que han asumido la obligación de abstenerse de producir tales armas. Consideramos que toda medida encaminada a limitar o impedir a todos los Estados el derecho a beneficiarse de las ventajas derivadas de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es contraria a los propios objetivos del OIEA, proclamados en su estatuto, a saber: fomentar la difusión de la energía atómica con fines pacíficos en beneficio de la humanidad.

114. A nuestro juicio, el Organismo debe prestar especial atención en sus programas a los medios y arbitrios para facilitar el acceso de todos los Estados, sobre una base no discriminatoria, al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y a la asistencia técnica que se presta a los Estados nucleares proporcionándoles equipo y material nuclear y liberalizando la transmisión de tecnología.

115. La promoción de la investigación nuclear fundamental y aplicada en los países en desarrollo también requiere una intensificación de las actividades realizadas por el Organismo en materia de energía nuclear, la concesión de contratos de investigación a países en desarrollo y la organización de más reuniones científicas sobre problemas de interés general para esos Estados.

116. Habida cuenta de todas estas consideraciones, Rumania acoge con beneplácito la iniciativa del Director General de convocar en 1977 a una conferencia sobre energía nuclear y su ciclo del combustible. Si bien expresamos la esperanza de que las futuras actividades del OIEA se concentrarán en estos problemas, que son de interés particular para los países en desarrollo, deseamos poner de relieve que las actividades fructíferas y prácticas del Organismo dependen en gran medida del mantenimiento de un equilibrio racional entre los fondos consagrados al cumplimiento de su tarea principal, es decir, el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y sus actividades en materia de salvaguardias.

117. La República Socialista de Rumania, país socialista en desarrollo, tiene la intención de instalar en los próximos cinco años, en base a su programa nacional, plantas que produzcan 5.000 megavatios de energía nuclear. Huelga decir que la industria y los investigadores de Rumania tendrán que realizar grandes esfuerzos con objeto de aplicar un programa de proporciones tan considerables. Quisiéramos que este inmenso esfuerzo nacional disfrutase también en el futuro de la asistencia técnica del OIEA.

118. Confiamos en que nuestros esfuerzos nacionales, junto a la cooperación fructífera entre los Estados que han desarrollado su capacidad nuclear hasta llegar a la etapa de la producción industrial, permitirán la exitosa construcción de la primera planta rumana de energía atómica.

119. Estas inquietudes prácticas de mi país ponen de manifiesto el interés que Rumania atribuye a las actividades del OIEA. Estamos profundamente convencidos de que, aprovechando la rica experiencia adquirida hasta el momento, el Organismo, que celebrará su vigésimo aniversario el año próximo, realizará una aportación significativa al desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

120. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/31/L.16, presentado por la India, Polonia y el Senegal.

121. Sr. NEUGEBAUER (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, deseo expresar nuestro agradecimiento al Director General del OIEA por el informe presentado y por la declaración complementaria que formuló con relación a las labores del Organismo. Debo rendir un homenaje especial a su Director General, Sr. Eklund, por los incansables esfuerzos que desplegó en el cumplimiento de sus tareas.

122. El 20º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA ha realizado una importante aportación para la realización de los objetivos y tareas del Organismo. Cabe observar que la gran mayoría de los Estados miembros del Organismo procuraron utilizar plenamente sus posibilidades para el logro de los objetivos del OIEA y el fortalecimiento del proceso de distensión internacional. En efecto, el OIEA puede ayudar activamente a la distensión en el mundo mediante la promoción de la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La condición fundamental es que no se permita hacer uso indebido de los resultados alcanzados en dicha utilización con fines pacíficos.

123. La República Democrática Alemana se pronuncia decididamente a favor de las medidas encaminadas a poner fin a la carrera de armamentos y eliminar las armas nucleares. El memorando relativo a la cesación de la carrera de armamentos y el desarme, presentado por la Unión Soviética durante este período de sesiones de la Asamblea General [A/31/232], en el que también se toman debidamente en cuenta las cuestiones concernientes a la no proliferación de las armas nucleares, reviste importancia particular para las actividades del Organismo y, por lo tanto, merece que se le preste la atención necesaria.

124. El 20º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA ha demostrado una vez más que el Organismo es el centro reconocido para la coordinación de los esfuerzos de los Estados en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esto concierne especialmente al desarrollo de la energía nuclear, el intercambio de información científica y tecnológica, la protección del ambiente, la investigación en materia de reacciones nucleares controladas y, en estrecha cooperación con los Estados poseedores de armas nucleares, la futura utilización de las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos en los Estados que no poseen armas nucleares.

125. A juicio de mi delegación, el rápido avance científico y tecnológico logrado en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos — y sobre todo, en el desarrollo del sector de la energía nuclear — hace imperioso que se evite cualquier abuso de la energía nuclear y se proteja a los pueblos del peligro de una guerra termonuclear.

126. A este respecto, la República Democrática Alemana atribuye importancia primordial al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En los últimos seis años, este Tratado ha demostrado su viabilidad y ha contribuido eficazmente a la no proliferación de las armas nucleares. Esto se destacó también en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Ginebra en mayo de 1975. Si bien es mucho lo que se hace por ampliar el alcance del Tratado de no proliferación — y consideramos muy importante que varios Estados hayan adherido recientemente al Tratado —, aún es necesario adoptar nuevas y eficaces medidas para impedir la proliferación de las armas nucleares. La universalidad del Tratado y su eficaz aplicación resultan vitales para el futuro de la humanidad. Mi delegación ha tomado nota con gran interés de lo que expresó el Director General acerca del Tratado de no proliferación y las medidas adoptadas por el OIEA para aumentar la eficacia de las salvaguardias. La República Democrática Alemana brinda su respaldo a la ampliación sistemática de las salvaguardias del OIEA y acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Organismo para satisfacer los requisitos de salvaguardia con relación a la utilización — en rápido crecimiento — de la energía nuclear en el mundo. A juicio de mi delegación, el Organismo debe preocuparse constantemente por mejorar aún más las condiciones relativas al personal, la organización y la tecnología, con miras a la creación de un eficaz sistema internacional de salvaguardias. Esto incluye también el desarrollo de nuevas técnicas, así como una mayor capacitación de los inspectores del Organismo y un mejoramiento de los sistemas nacionales de control.

127. Recientemente, el OIEA ha desplegado grandes esfuerzos con el fin de mejorar las estipulaciones de los acuerdos de salvaguardia concertados con Estados que no son Partes en el Tratado de no proliferación. El objetivo de esos esfuerzos es evitar eficazmente que el material nuclear se utilice en la fabricación de armas nucleares. A este respecto tiene gran valor el acuerdo de no transferir materiales y equipos nucleares a terceros Estados sin las salvaguardias del OIEA, concertado por 22 países, entre los que se cuenta la República Democrática Alemana. Consideramos que este acuerdo debería constituir la base general de un tratado universal. A juicio de la República Democrática Alemana, los Estados que todavía no han firmado el Tratado de no proliferación, al recibir equipos y materiales nucleares de los Estados que son Parte en el Tratado y al ser beneficiarios de asistencia técnica en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, deberían comprometerse a no emplear la tecnología, el equipo o el material suministrados en la producción de artefactos nucleares explosivos. La extensión de las salvaguardias del OIEA a todas las actividades nucleares con fines pacíficos de los Estados que no poseen armas nucleares y que no han firmado el Tratado de no proliferación constituiría una aportación importante al fortalecimiento del régimen relativo a la no proliferación de las armas nucleares. Esta posición de mi delegación se ajusta plenamente a la Declaración Final de la Conferencia encargada de examinar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

128. A este respecto, mi delegación se opone vigorosamente a que ciertos Estados occidentales envíen equipos nucleares al régimen racista de Pretoria. Esta situación aumenta notablemente el peligro para la paz y la seguridad que se plantea en el África meridional. Con toda razón, en las diversas resoluciones de las Naciones Unidas se ha instado a esos Estados a que satisfagan de una vez por todas estas exigencias. En esta materia tienen poca utilidad las declaraciones de intención y el respaldo verbal.

129. Apoyamos plenamente las medidas adoptadas por el OIEA con el fin de aumentar la responsabilidad debida en materia de utilización, almacenamiento y transporte de materiales nucleares. El Organismo debe proseguir sus esfuerzos para proteger los materiales nucleares contra el robo, el apoderamiento por la fuerza y el sabotaje. A nuestro juicio, contribuiría a la no proliferación de las armas nucleares el hecho de que todos los Estados, al exportar materiales nucleares, establecieran como condición indispensable que los países importadores adoptaran medidas para la protección física de esos materiales de conformidad con las recomendaciones formuladas por el OIEA.

130. El informe del Organismo menciona igualmente el problema de los centros regionales multinacionales para el ciclo del combustible nuclear. Nuestro país apoya el establecimiento de esos centros. Al actuar así, se guía por la consideración de que este método contribuiría a aumentar la eficiencia de los programas de energía nuclear, a ubicar los desperdicios radiactivos de las industrias nucleares y a asegurar la aplicación de salvaguardias eficaces.

131. En cuanto a la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos, a las que también aludió el Sr. Eklund, el Organismo realizó una fructífera labor el año pasado de

conformidad con las recomendaciones expuestas en la Declaración Final de la Conferencia de las Partes para el examen del Tratado de no proliferación. El Grupo Asesor Especial sobre Explosiones Nucleares con Fines Pacíficos, establecido por la Junta de Gobernadores y del cual es miembro mi país, ha comenzado el estudio de las cuestiones políticas, técnicas y económicas, así como de las salvaguardias y los aspectos jurídicos de las explosiones nucleares con fines pacíficos, y ha presentado el material preliminar. De gran importancia para la labor del Organismo en esta esfera es la firma del Tratado sobre explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos concertado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos en mayo de este año. Este documento es otro eslabón en la cadena de medidas tendientes a lograr la cesación general y completa de los ensayos con armas nucleares, así como la terminación de la carrera de armamentos nucleares; crea condiciones propicias para llevar a cabo explosiones nucleares con fines pacíficos en Estados que no poseen armas nucleares y, por ende, tiene que ver positivamente con las actividades pertinentes del OIEA.

132. Apreciamos las futuras actividades que se mencionan en el informe anual del OIEA para 1975. El nuevo programa del OIEA para el período comprendido entre los años 1977 y 1982 tiene en cuenta el desarrollo político, científico y tecnológico del mundo. Fomenta tanto las líneas tradicionales de actividad como aquellas tareas que se relacionan con la utilización en gran escala de la energía nuclear como fuente energética.

133. Como se indica en el informe anual, muchos países atribuyen suma importancia a la generación de electricidad a partir de la energía nuclear. Por ejemplo, en la República Democrática Alemana la proporción de energía producida en las estaciones eléctricas nucleares en cuanto al crecimiento general de la generación de energía eléctrica ha de aumentar del 17% durante el período de 1971 a 1975 al 27% en el período comprendido entre 1976 y 1980. En este sentido, ha tenido un efecto positivo la cooperación extremadamente fructífera con la Unión Soviética y los demás Estados socialistas, particularmente dentro del marco del Consejo de Asistencia Económica Mutua.

134. Además de las tareas que he mencionado en relación con el Tratado de no proliferación, la República Democrática Alemana favorece expresamente el amplio programa del Organismo para la elaboración de normas de salvaguardias y de la labor de investigaciones para la eliminación de los derechos radiactivos. Debe hacerse mención especial igualmente de los resultados logrados en relación con la información científica y tecnológica. La labor exitosa del sistema de información, que beneficia a todos los Estados, debe ser proseguida vigorosamente.

135. El informe ha demostrado que el fomento del progreso económico, científico y tecnológico de los países en desarrollo es un elemento decisivo en las actividades del OIEA. Por lo tanto, es natural que esas actividades se lleven a cabo de conformidad y dentro del espíritu de los objetivos del Tratado. La República Democrática Alemana continuará, dentro de las medidas de sus posibilidades, prestando apoyo activo al programa de asistencia técnica. También hemos aportado una contribución voluntaria para 1977.

136. Por último, permítaseme recalcar una vez más que la República Democrática Alemana continuará contribuyendo activamente a la promoción de la cooperación internacional en el OIEA, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el estatuto del Organismo y las disposiciones del Tratado de no proliferación. En este sentido, deseo expresar el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución A/31/L.16, que fue presentado ayer por la delegación de la India.

137. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento sincero de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Sigvard Eklund, por la presentación que hizo en la sesión anterior del informe del Organismo para el año 1975 y por su declaración tan detallada e interesante en relación con todos los principales acontecimientos recientes en la esfera de la energía nuclear. Una vez más, el Sr. Eklund ha acertado al brindar a la Asamblea un panorama claro y objetivo de la evolución en su esfera de actividad.

138. El informe del Organismo, que tenemos ante nosotros, así como la declaración del Sr. Eklund, son prueba evidente de que el Organismo ha cumplido en los últimos 20 años una acción incansable para seguir su objetivo primordial, a saber, acrecentar y ampliar la contribución de la energía atómica en el terreno de la paz, la salud y la prosperidad de todo el mundo y, al propio tiempo, asegurar que la asistencia que se suministra dentro del marco del OIEA no se ponga al servicio de fines militares.

139. En la actualidad, el progreso científico y tecnológico en materia nuclear ha llegado a un punto en que la utilización general de la energía nuclear, con todas sus ramificaciones, se ha convertido en una realidad cotidiana. El OIEA prosigue su empeño de ayudar a los Estados Miembros con sus programas de energía nuclear y de suministrar la asistencia técnica necesaria, sin perder de vista la necesidad esencial de asegurar la utilización segura de esta nueva tecnología y reduciendo de esta forma al mínimo sus consecuencias sobre el medio ambiente. Todo esto forma parte de los acontecimientos que hemos presenciado.

140. Pero no debemos olvidar el doble carácter de la energía nuclear. Mi país siempre ha atribuido gran importancia al Tratado de no proliferación, y ha exhortado a la adhesión universal del Tratado que, pese a sus imperfecciones, sigue siendo el principal instrumento jurídico para detener la mayor proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, vemos complacidos el aumento del número de Estados que han firmado o ratificado el Tratado, y confiamos en que los Estados que no lo hayan hecho aún se alentarán a hacerlo en un futuro cercano. También nos complace observar que ha aumentado en el último año el número de acuerdos de salvaguardias concertados con el Organismo.

141. Sin embargo, no puede haber dudas de que el Tratado de no proliferación, además del hecho de que aún no ha logrado la adhesión universal, dista de ser un instrumento verdaderamente eficaz para contrarrestar el peligro de la proliferación ulterior de las armas nucleares. Sólo podemos esperar que, después de los resultados

bastante desalentadores de la Conferencia de las Partes para el examen del Tratado celebrada en 1975, las próximas deliberaciones en la Primera Comisión de la Asamblea General — deliberaciones que se están llevando a cabo activamente en estos días — en relación con la aplicación de las conclusiones de la Conferencia de examen del Tratado pueden servir de base para medidas más eficaces en esta materia.

142. A ese respecto, y especialmente en relación con los controles de exportación establecidos por el Tratado de no proliferación, las autoridades de mi país han visto con satisfacción la evolución favorable hacia un mejoramiento internacional en toda la filosofía de seguridad. Austria, habiendo participado en las discusiones que condujeron a la elaboración de una lista inicial con amplia base internacional y habiendo aceptado plenamente las obligaciones de este acuerdo, ve con interés las conversaciones de Londres sobre este tema, aunque sabemos que el hecho de que las condiciones de exportación vayan más allá del acuerdo anterior tal vez cree nuevos problemas jurídicos y se necesite un examen minucioso de esta y otras cuestiones. Mi país apoya en principio todos los esfuerzos tendientes a unificar los sistemas internacionales de salvaguardias, especialmente en lo que respecta al ciclo completo del combustible. Quizás una discusión más abierta y más democrática de estas cuestiones facilite los esfuerzos de los países abastecedores para convencer a los consumidores de que en realidad están actuando en el interés común de todos los que se preocupan por el peligro de la proliferación de las armas nucleares.

143. Quiero subrayar una vez más la importancia que atribuye mi país a los esfuerzos del OIEA tendientes a desarrollar y extender el sistema de salvaguardias, incluyendo actividades de control e inspección. Vemos especialmente con agrado la creación de un Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias, cuya tarea principal es asesorar sobre los distintos aspectos técnicos de las salvaguardias del Organismo. Me complace informar que a fines de 1975 se terminó la construcción del Laboratorio Analítico de Salvaguardias en Seibersdorf, cerca de Viena, y que su trabajo científico se inició a principios de este año. Mediante la construcción de este laboratorio, Austria, como país sede del Organismo, ha contribuido con gusto a la labor del mismo en una de sus esferas de actividad más importantes.

144. Quiero también referirme brevemente a la cuestión de la protección física de materiales nucleares contra el robo, el secuestro o el sabotaje. En este caso encontramos igualmente muy útiles las recomendaciones pertinentes publicadas por el Organismo el año pasado. Las disposiciones sobre este tema han sido examinadas a fondo por las autoridades competentes de mi país. En base a estas consideraciones, fue posible terminar recientemente la elaboración de legislación sobre esta cuestión.

145. El intercambio de opiniones y de experiencias entre expertos parece ser de importancia vital en materia de energía nuclear. Por lo tanto, Austria acogió con agrado la posibilidad de participar en anteriores conferencias sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y se complace en poder ser sede de la próxima Conferencia sobre la energía nuclear y el ciclo del combustible, que se

reunirá en Salzburgo en mayo de 1977. A ese respecto, quiero expresar mi agradecimiento a la junta de asesoramiento científico por la labor preparatoria que ha realizado al definir los principales temas de discusión que incluirán, entre otras, cuestiones relativas a la oferta y demanda de energía en el mundo, al suministro de combustible nuclear y servicios del ciclo de combustible, al manejo de la radiactividad, a la seguridad nuclear y a la aceptación de la energía nuclear por parte del público.

146. Otro asunto de gran interés al que quiero referirme brevemente es el relativo al programa de normas de seguridad, a través del cual el Organismo está preparando un conjunto de códigos y guías sobre todos los aspectos de la construcción y el funcionamiento de centrales nucleares. Los pequeños países en particular tal vez tengan dificultades en elaborar sistemas nacionales de seguridad. Por ello, nos complace ver dentro de ese programa el establecimiento y publicación de normas de seguridad para uso internacional.

147. Austria, como Estado Parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se interesa naturalmente en las discusiones relativas a la aplicación del artículo V de ese Tratado, que estipula que los posibles beneficios de toda explosión nuclear con fines pacíficos se pondrán a disposición de los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Partes en el Tratado. Por consiguiente, vemos complacidos que el Organismo, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de examen del Tratado, de 1975, creó un Grupo Asesor Especial sobre Explosiones Nucleares con Fines Pacíficos, cuyo cometido es examinar los diversos aspectos de tales explosiones y asesorar a la Junta de Administración sobre los factores involucrados en el establecimiento y funcionamiento de un servicio internacional para las explosiones nucleares con fines pacíficos, así como sobre la estructura y contenido de los acuerdos necesarios en virtud del artículo V del Tratado de no proliferación. A este respecto, vemos con agrado que el proyecto de resolución A/31/L.16 que se nos ha presentado contiene una referencia a esta cuestión, aunque lamentamos tener que decir que hubiéramos preferido encontrar una referencia a las explosiones nucleares con fines pacíficos en la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución, como sucedió el año pasado.

148. En la actualidad, la cuestión de la conveniencia de construir nuevas centrales nucleares y de los aspectos de seguridad que esto entraña es para muchos países un tema sumamente controvertido de discusión pública. Austria, junto con otros países, ha prestado atención especial a este tema. Para todos los que tienen interés en esta materia — y no sólo para las personas que deben tomar las decisiones — es esencial contar con información adecuada y objetiva. Por ello, el Gobierno de Austria lanzó hace poco una amplia campaña de información con todos los argumentos a favor y en contra de la energía nuclear. Durante esa campaña, que proseguirá por varios meses y en la que participarán muchos miembros del Gobierno, incluyendo al Canciller Federal, los críticos de la energía nuclear tendrán la ocasión de manifestar sus dudas y puntualizar cuestiones, mientras que al mismo tiempo los hombres de ciencia que están a favor de la utilización de la energía nuclear podrán proporcionar al público, en un pie de igualdad, la información más detallada posible. Esta campaña y la experiencia de los

hombres de ciencia servirán de base al Parlamento austríaco para adoptar una decisión política en cuanto a la cuestión de saber en qué medida la producción de energía eléctrica de fuente nuclear debe o no establecerse o ampliarse en Austria.

149. A este respecto, la cuestión de la asistencia mutua en caso de accidentes de radiación ha sido planteada repetidamente. Vemos con agrado el trabajo que ha realizado en este campo el Organismo y aprovecho esta oportunidad para exhortarlo a proseguir sus esfuerzos, a fin de que se puedan concluir acuerdos multilaterales entre países vecinos.

150. En vista de las crecientes necesidades de energía en el mundo, Austria atribuye también especial importancia al fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo de la energía. Ya en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria dijo:

“Debido a la índole de sus tareas, el OIEA está bien equipado tanto para coordinar como para aplicar los proyectos técnicos y científicos de largo alcance en materia de investigación energética como para realizar los análisis económicos pertinentes. Una de las ventajas significativas que ofrece el organismo es el hecho de que los países en desarrollo y los industrializados ya han cooperado con éxito en dicho foro”⁵.

151. Siguiendo la recomendación del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de proporcionar una mayor y eficaz asistencia a los países en desarrollo en el terreno de la energía [resolución 3362 (S-VII), secc. III, párr. 2], el Secretario General está preparando un estudio sobre la posibilidad de establecer, dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas, un instituto internacional de energía. Mi Gobierno ha seguido de cerca la labor realizada hasta el momento por el Secretario General, y esperamos con sumo interés la presentación del correspondiente informe. Creemos que si tal instituto se establece, éste habrá de tener vínculos estrechos, en particular, con el OIEA.

152. En este sentido, desearía señalar a la atención de la Asamblea la resolución 2031 (LXI) del Consejo Económico y Social, sobre los trabajos de investigación y desarrollo en la esfera de las fuentes de energía no tradicionales. Como primera actividad complementaria con respecto a esta resolución, que originalmente fue patrocinada por mi Gobierno, junto con otros países interesados, tuvo lugar recientemente una reunión del grupo de trabajo sobre energía del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en el Instituto Internacional de Sistemas de Análisis Aplicados, en Laxenburg, cerca de Viena. La reunión trató fundamentalmente de la identificación de las lagunas existentes en las actividades actuales de la investigación y desarrollo de la energía dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, cuestión que será objeto de un informe del Secretario General en 1978.

153. Esperamos que esta labor nos permita tener una idea más clara de las actividades en curso del sistema de las

Naciones Unidas en la esfera energética, y al propio tiempo trazar un curso de acción que conduzca a una cooperación internacional más efectiva en beneficio de todos los miembros de la comunidad internacional, particularmente de los países en desarrollo.

154. Una vez más, desearía reafirmar la voluntad de mi país de prestar asistencia al Organismo en el desempeño de sus responsabilidades fundamentales. Por tanto, Austria no sólo contribuirá al presupuesto de 1977 con arreglo a la cuota prevista, sino que ha prometido — a reserva de aprobación parlamentaria — una contribución voluntaria al fondo general, para 1977, por la cantidad de 34.800 dólares estadounidenses y nuevas aportaciones al fondo para becas del tipo II — también sujetas a aprobación parlamentaria — ascendientes a 170.000 chelines austríacos.

155. Para terminar, y siguiendo una tradición establecida en años anteriores, desearía concluir mis comentarios informando brevemente acerca de los progresos realizados en la construcción, a expensas del Gobierno austríaco y de la ciudad de Viena, de la futura sede permanente del Organismo. Los diversos edificios del Centro Donaupark, esto es, las torres de oficinas, el centro de conferencias internacionales, las dos torres para servicios comunes, con servicios de impresión, almacenaje y computadoras; el comisariato, el restaurante, etc., estarán en condiciones de ser inaugurados exactamente en la fecha prevista: entre el verano de 1978 y marzo de 1979. Las actividades en la sede podrán iniciarse durante el segundo semestre de 1978 o en la primavera de 1979. Austria se enorgullece de poder ofrecer al Organismo Internacional de Energía Atómica una sede permanente, que ha de satisfacer todas las necesidades en cuanto se refiere a condiciones de trabajo y a modernos equipos técnicos.

156. El centro internacional de conferencias en el complejo de Donaupark también estará listo para el mes de marzo de 1979 y servirá para albergar a la mayor parte de reuniones y conferencias de carácter ordinario, con excepción de reuniones de la envergadura de la Conferencia General Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por tanto, una parte integrante del proyecto de Donaupark fue siempre la construcción posterior de un gran centro de conferencias austríaco lo suficientemente grande como para acoger todo tipo de conferencias mundiales importantes, así como también la Conferencia General del Organismo. Me complazco en informar que el Gobierno austríaco ha confirmado recientemente con carácter oficial la decisión del Consejo de Ministros de comenzar lo antes posible la construcción de este centro de conferencias, respecto del cual han comenzado ya los trabajos de planificación.

157. El programa de construcción que acabo de bosquejar con respecto al complejo de Donaupark, va acompañado naturalmente de todas las mejoras necesarias en la infraestructura, incluida la construcción del viejo Reichsbrücke y la construcción de un nuevo puente a través del Danubio, justamente enfrente del nuevo centro internacional. Junto con una nueva línea de ferrocarril subterráneo, actualmente en construcción, los dos puentes ofrecerán servicios de transporte adecuados entre el centro de Donaupark y el centro de la ciudad misma. Además, el centro comercial “Donaupark” está ya terminado y la ciudad proporciona

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2224a. sesión, párr. 115.*

también un jardín internacional de infantes. Existen planes para establecer una escuela internacional, que pronto podrá convertirse en una realidad, si es necesaria y así lo demanda la comunidad internacional. Hasta ahora hay tres escuelas extranjeras en Viena que el pasado año recibieron considerables subsidios para aumentar los servicios que prestan, a fin de permitir la acogida a los niños y niñas de los funcionarios de organizaciones internacionales.

158. He brindado estos breves ejemplos para poner de manifiesto que Austria ha de aplicar todas las medidas necesarias para estar a la altura de las obligaciones que le corresponden como país sede del Organismo Internacional de Energía Atómica y de otras organizaciones internacionales. Sólo me resta asegurar que Austria continuará haciendo en el futuro cuanto esté a su alcance, lo mismo que ha hecho en el pasado, para ofrecer las condiciones de

vida y de trabajo que una organización internacional y su personal tienen derecho a esperar del país que los alberga.

159. En este sentido, agradezco al Sr. Eklund las muy amables palabras que tuvo para con Austria, país sede del Organismo. Aseguro al Director General y también a todos los Estados miembros del Organismo y de las Naciones Unidas que mi país continuará haciendo cuanto pueda por apoyar al Organismo y satisfacer en el futuro sus necesidades. Finalmente, rindo tributo al Sr. Eklund y a su personal no sólo por las extraordinarias realizaciones del Organismo durante el último año sino también por la excelente colaboración que siempre han brindado al Gobierno austríaco.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.